



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 059-2024-A-MPP/C

Paucartambo, 08 de marzo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por el Gerente de Servicio Municipales, Econ. Edwin Contreras Aguirre, la Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MPP/C de fecha 29 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Son atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, **no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MPP/C de fecha 29 de enero de 2024, se designa, al Econ. Edwin Contreras Aguirre, en el Cargo de Confianza de Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 07 de marzo de 2024, el Econ. Edwin Contreras Aguirre, presenta Carta de Renuncia Irrevocable al puesto que venía desempeñando, por razones personales, agradeciendo por la oportunidad brindada;

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR, LA RENUNCIA** presentada por el Econ. **EDWIN CONTRERAS GUIRRE**, al Cargo de Confianza de Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DAR POR CONCLUIDA** al 08 de marzo de 2024, el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley, en mérito al artículo primero de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR, SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MPP/C, de fecha 29 de enero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de Paucartambo y al interesado para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

 Lic. Miriam Magaña Hualpa
 ALCALDESA

